

Quinto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 18 de abril de 2005.—Ramón Ruiz de la Torre Esporrín, Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración.—23.377.

VENTA DE HIERROS Y ACEROS CALIBRADOS, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2005, se convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará en Zaragoza, en el domicilio social de Venta de Hierros y Aceros Calibrados, S.A., Polígono Industrial La Cartuja Baja, C/A, parcela 6, de esta ciudad, el día 10 de junio de 2005, a las 10,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 11 del mismo mes y año, a la misma hora y en el lugar indicado.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2005.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades en el Presidente y Secretario del Consejo de Administración para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil y para la elevación a escritura pública de los acuerdos adoptados y su inscripción en el Registro Mercantil.

El Consejo de Administración hace uso del derecho que le confiere el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que el Acta de la Junta se levantará con intervención notarial, con los efectos establecidos en el artículo 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Se comunica a los Señores Accionistas el derecho que les corresponde, conforme al artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, para examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, de los informes de gestión y de los Auditores de cuentas, o bien para pedir el envío gratuito de estos documentos.

Zaragoza, 13 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Nicuesa Iguaz.—23.975.

VENTA DE HIERROS ZARAGOZA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2005, se convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará en Zaragoza, en el domicilio social de Venta de Hierros y Aceros Calibrados, S.A., Polígono Industrial La Cartuja Baja, C/A, parcela 6, de esta ciudad, el día 10 de junio de 2005 a las 11,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día 11 del mismo mes y año a la misma hora y en el lugar indicado.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2005.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades en el Presidente y Secretario del Consejo de Administración para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil y para la elevación a escritura pública de los acuerdos adoptados y su inscripción en el Registro Mercantil.

El Consejo de Administración hace uso del derecho que le confiere el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que el Acta de la Junta se levantará con intervención notarial, con los efectos establecidos en el artículo 101 y siguientes del Reglamento del registro Mercantil.

Se comunica a los Señores Accionistas el derecho que les corresponde, conforme al artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas para examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, de los informes de gestión y de los auditores de cuentas, o bien para pedir el envío gratuito de estos documentos.

Zaragoza, 13 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Nicuesa Iguaz.—24.000.

VERETERRA Y CANGAS, S. A.

Junta General Ordinaria de accionistas

Los Administradores de la sociedad, de conformidad con las disposiciones estatutarias y legales vigentes, acordaron convocar Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 28 de junio de 2005, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Porceyo (Gijón), en primera convocatoria, y, en segunda, para el día siguiente, 29 de junio, en el mismo lugar y hora, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión correspondientes al ejercicio económico de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2004.

Tercero.—Aprobación de la gestión de los Administradores durante el ejercicio de 2004.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados y para formalizar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en los Administradores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores a los efectos de redacción y aprobación de la misma.

Examen de la documentación: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 y 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en el domicilio social se encuentran a disposición de los señores accionistas, para su examen, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, de los cuales podrán solicitar la entrega gratuita de tal documentación.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta que se convoca, personalmente o por delegación conferida legalmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, los accionistas titulares de, al menos, 5 acciones, que lo acrediten de cualquiera de las siguientes formas:

a) Mediante depósito de sus acciones en cualquier Banco español dentro del territorio nacional, los cuales entregarán las correspondientes tarjetas de asistencia.

b) Los que, teniendo acciones en su poder, soliciten directamente a la sociedad la tarjeta de asistencia, dirigiéndose a tal efecto al domicilio social, previo depósito de las acciones hasta las 24 horas del día 22 de junio de 2005.

Gijón, 3 de mayo de 2005.—Un Administrador solidario, Bernardo Cardín Zaldívar.—21.582.

VI FUST LEI, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 27/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Pascual Mancebo Cerda y don Gabriel Martínez Gómez contra la empresa «Vi Fust Lei, Sociedad Limitada», con CIF B12456828, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Vi Fust Lei, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 11.017,02 euros de principal, más 147,89 euros de interés por mora, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 3 de mayo de 2005.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—20.981.

VIAJES NEPALTOURS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad se convoca Junta general ordinaria de la compañía mercantil «Viajes NepalTours, Sociedad Anónima», en el domicilio social, sito en la calle Recogidas, n.º 36 (bajo), de Granada, a las once horas de la mañana del día veintinueve de junio del dos mil cinco, en primera convocatoria, y, en su caso, de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y a la misma hora, el día treinta de junio del dos mil cinco, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio dos mil cuatro.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio dos mil cuatro.

Tercero.—Examen y aprobación de la transformación de la sociedad anónima en una de responsabilidad limitada.

Cuarto.—Censura de la gestión de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de Junta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo doscientos doce de la Ley de Sociedades Anónimas, los ac-

cionistas que lo deseen, podrán examinar en el domicilio social o solicitar que les sea remitido, de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Así mismo se pone en conocimiento de todos los accionistas de esta sociedad que con fecha de treinta de junio del dos mil tres se acordó aumentar el capital de la sociedad en treinta y seis mil sesenta y un euros con cero céntimos (36.061 euros) bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Se emiten a la par por su valor nominal de sesenta euros con diez céntimos (60,1012 euros) (el total ingresado se redondeará según las reglas del artículo once de la Ley Introducción al Euro 46/98) seiscientas nuevas acciones numeradas de las mil setecientas uno a la dos mil trescientos, que serán desembolsadas en efectivo.

Segundo.—El desembolso debe de ser íntegro en el momento de la suscripción por su ingreso en la cuenta que la sociedad tiene abierto en el banco Bankinter o por su entrega en el domicilio social. En todo caso el ejercicio del derecho deberá de ser comunicado a la sociedad en su domicilio.

Tercero.—Se concede a los accionistas el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil para que puedan ejercer su derecho de suscripción preferente de conformidad con el artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley de Sociedades Anónimas en proporción a las acciones de que sean titulares.

Granada, 19 de abril de 2005.—El Administrador, Francisco García Palma.—21.575.

VIGILANCIA INTEGRADA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

ALENTIS
SERVICIOS INTEGRALES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de las sociedades «Vigilancia Integrada, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad Escindida) y «Alentis Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Beneficiaria) han decidido, con fecha 13 de mayo de 2005, la escisión, sin extinción, de una parte del patrimonio de «Vigilancia Integrada, Sociedad Anónima Unipersonal», traspasando en bloque a «Alentis Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Beneficiaria de la Escisión) los activos y pasivos vinculados a la rama de actividad de la sociedad escindida relativa al arrendamiento de servicios de personal para funciones auxiliares o asistenciales, y siendo los balances de escisión los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

A tal efecto se acordó reducir el capital de «Vigilancia Integrada, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad Escindida), por importe de trescientos treinta mil euros (330.000 €), mediante la amortización de 330 acciones, de 1.000 euros de valor nominal cada una.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste, al accionista y socio único, respectivamente, así como a los acreedores de las sociedades intervi-

nientes en la operación de escisión parcial, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de escisión parcial a oponerse a la operación durante un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de mayo de 2005.—Los Administradores Mancomunados de Vigilancia Integrada, Sociedad Anónima Unipersonal, D. José Antonio Reyes Durán y D. Luis Manuel Martínez de Guinea. El Secretario del Consejo de Administración de Alentis Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal, D. Antonio Perán Elvira.—23.344. 1.ª 18-5-2005

VIGILANCIA INTEGRADA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

ESPAÑOLA RECEPTORA
TRANSMISORA DE ALARMAS, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos Socios Únicos de las sociedades Vigilancia Integrada, Sociedad Anónima Unipersonal y Española Receptora Transmisora de Alarmas, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobaron el 9 de mayo de 2005, la fusión por absorción en virtud del cual Vigilancia Integrada, Sociedad Anónima Unipersonal absorbe a Española Receptora Transmisora de Alarmas, Sociedad Anónima Unipersonal, que queda disuelta sin liquidación, traspasándose en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de Española Receptora Transmisora de Alarmas, Sociedad Anónima Unipersonal, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión redactado y aprobado por los órganos de administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de abril de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el mismo artículo 242, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, y de acuerdo con el artículo 243 de la citada ley se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma ley.

Por último, se comunica a los representantes de los trabajadores que tienen un plazo de un mes desde la publicación de este anuncio para examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de mayo de 2005.—Administradores Mancomunados de Vigilancia Integrada, Sociedad Anónima Unipersonal, y Española Receptora Transmisora de Alarmas, Sociedad Anónima Unipersonal, don José Antonio Reyes Durán y don Luis Martínez de Guinea.—22.319.

3.ª 18-5-2005

VIGUETAS Y PREFABRICADOS
LUFORT, S. L.
(Sociedad escindida)

PREFABRICADOS LUFORT, S. L.
INVERSIONES INMOBILIARIAS
LUFORT, S. L.
INVERSIONES Y ARRENDAMIENTOS
MONFORT, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de socios de «Viguetas Y Prefabricados Lufort, Sociedad Limitada» celebrada con carácter de universal el día 6 de mayo de 2.005, aprobó por unanimidad la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en tres partes, cada uno de las cuales se traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias preexistentes denominadas «Prefabricados Lufort, Sociedad Limitada» y «Inversiones Inmobiliarias Lufort, Sociedad Limitada» e «Inversiones Y Arrendamientos Monfort, Sociedad Limitada», cuyas juntas generales de socios celebradas el mismo día 6 de mayo de 2005, también aprobaron por unanimidad la escisión con la consiguiente absorción del patrimonio escindido correspondiente. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, de conformidad con lo previsto en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de la escisión. Así mismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Valencia, a 9 de mayo de 2005.—Por «Viguetas y Prefabricados Lufort, S.L.»; por «Prefabricados Lufort, S.L.»; por «Inversiones y Arrendamientos Monfort, S.L.»; por «Inversiones Inmobiliarias Lufort, S.L.»: Los Administradores Solidarios, don Jaime Luján Monfort y don Vicente Luján Monfort.—21.922. 3.ª 18-5-2005

VIKINVEST, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 15 de Junio de 2005, a las 18.30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 16 de Junio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Quinto.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consecuente modificación de Estatutos Sociales.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.